



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182150

Al contestar cite Radicado E-2022-11793 Id: 182150
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:15:36
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: SANDRA MILENA PANQUEBA BUITRAGO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 203
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL
CARMEN**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda EL CARMEN del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0661 del 17 de Septiembre de 1971 otorgada por la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMEN elegidos el 13 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda EL CARMEN para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Sandra Milena Panqueba Buitrago	C.C.	40,217,103
Vicepresidente (a)	Luz Mery Urrea Romero	C.C.	39,627,061
Secretario (a)	Rubiela Martinez Agaton	C.C.	1,069,722,808
Tesorero (a)	Alfredo Ruiz Garcia	C.C.	83,116,626
Fiscal	Deysy Yohanna Chingate Orjuela	C.C.	35,253,520
COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Nelson Enrique Ruiz	C.C.	80,386,374
Conciliador 2	Marta Yaneth Chavarro Bernal	C.C.	39,625,032



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182150

Al contestar cite Radicado E-2022-11793 Id: 182150
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:15:36
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: SANDRA MILENA PANQUEBA BUITRAGO

Conciliador 3	Carlos Julio Dimate Ortiz	C.C.	3,128,638
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Sandra Milena Panqueva	C.C.	40,217,103
Delegado 2	Luis Alfredo Vasquez Martinez	C.C.	11,386,008
Delegado 3	Sonia Marcela Pachon Parra	C.C.	1,072,496,507
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Trabajo	Nelson Martinez Molano	C.C.	82,392,897
Comisión de Salud	Maryluz Martinez Rios	C.C.	39,625,236
Comisión de Convivencia	Nelson Enrique Ruiz Urrego	C.C.	80,386,374
Comisión de Deportes	Luis Ernesto Santos Salgado	C.C.	80,523,606
Comisión de Medio Ambiente	Rigoberto Perez Cardenas	C.C.	11,381,494

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL